



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 05 001 31 10 005 **2022 00081 00**

Se ordena agregar al expediente certificación de notificación electrónica, a través de la cual se evidencia acta de envío y entrega de correo electrónico por la empresa de mensajería Servientrega, a la dirección juan.gonzalez3735@correo.policia.gov.co, el 18 de febrero de 2022, id mensaje 271905, con copia de la demanda. A su vez, con detalle del acuse de recibido.

En virtud de lo anterior, y habiéndose cumplido las disposiciones de los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022 y la Sentencia C420/20, se ordena TENER POR NOTIFICADO al señor JUAN PABLO GONZÁLEZ FERRER. A la par, transcurrido más que el tiempo del traslado, éste guardó completo silencio.

De otro lado, en aplicación del artículo 108 del C. Gral del P, en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el día de hoy, fue debidamente inscrito por el Despacho, en el Registro Nacional de Emplazados, el edicto de los acreedores.

Dicho emplazamiento vence el 17 de febrero de 2023.

PROCESO HISTÓRICO

CÓDIGO DEL PROCESO 05001311000520220008100

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2022
Departamento	ANTIOQUIA	Ciudad	MEDELLIN
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA
Tipo Ley	No Aplica		
Despacho	Juzgado De Circuito - Familia 005 Medellin	Distrito/Circuito	MEDELLIN
Juez/Magistrado	MANUEL QUIROGA MEDINA		
Número Consecutivo	00081	Número Interpuestos	00
Tipo Proceso	Código General Del Proceso Fam	Clase Proceso	PROCESOS DE SUCESION Y CUALQUIERA OTRO DE NATURALEZ
SubClase Proceso	Liquidación De La Sociedad Conyugal O Patrimonial	Es Privado	<input type="checkbox"/>

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	1085293250	STEVEN GIOVANNY BENAMIDES TORRES
Demandado/Indiculado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	1094242896	JUAN PABLO GONZALEZ FERRER
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	1128431263	MARIBEL CARMONA TOBON
Tercero Vinculado	SIN DOCUMENTO	20220008100	EMPLAZAMIENTO ACREEDORES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

! Inserción Satisfactoria

Buscar Actuaciones

+ NUEVA ACTUACION

Mostrar 10 registros

Buscar:

			Ciclo	Tipo Actuación	Fecha Actuación	Fecha de Registro	Estado Actuación	
			GENERALES	Auto Emplaza	27/01/2023	27/01/2023 9:43:39 A. M.	REGISTRADA	

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Primero Anterior 1 Siguiente Último

Por último, y por economía procesal, se fija el día **TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)** como fecha para llevar a cabo diligencia de **INVENTARIOS Y DEUDAS** en el presente liquidatorio, conforme al artículo 501 del Código General del Proceso.

Los intervinientes deberán en lo posible contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia, con la advertencia que **dos días hábiles** antes a la fecha

señalada deberán suministrar a través del correo electrónico j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, **todos los datos actuales de contacto de los asistentes a la audiencia, esto es, nombres completos, números de identificación, celular y correo electrónico, a efectos de crear los enlaces para la realización de la misma a través de la plataforma TEAMS.**

Se les invita igualmente, aportar el escrito de inventarios y documentos de soporte para la diligencia, a través del correo del Juzgado con dos días hábiles de antelación en razón a que la realización de la misma es de forma virtual y con el fin de que no se generen tropiezos con ocasión del uso de herramientas tecnológicas.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

T1

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d0e49e26f73e0c8a885f926fb9153bfafdb5442075a3569e8df9756a1c0dda0**

Documento generado en 27/01/2023 12:12:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>